

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial que antecede y conforme a la solicitud de desistimiento de las pretensiones del presente asunto allegada por el apoderado judicial del demandante y coadyuvada por los señores JORGE HIPÓLITO CASTAÑEDA CAMACHO y MYRIAM JEANETH DUARTE CUEVAS, en la que manifiestan que se llegó a un acuerdo para solucionar sus diferencias y que no desean continuar con el presente trámite liquidatorio, el Despacho de conformidad con lo normado en el artículo 314 del Código General del Proceso Dispone:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, previa verificación por parte de secretaría de la existencia de remanentes. **Ofíciense como corresponda.**

TERCERO: ADVERTIR a los interesados, en todo caso, que la sociedad conyugal conformada por el matrimonio se encuentra disuelta y en estado de liquidación, en razón a que mediante escritura pública 3225 de 25 de mayo de 2016, se adelantó la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso.

CUARTO: NO CONDENAR en costas.

QUINTO: ARCHÍVENSE oportunamente las diligencias.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0176 de 29/10/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa26c71644627d7495e48e82719f4f54724380acd5b8e5944e15b3084935dbf**

Documento generado en 28/10/2021 10:49:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>